

| | | |
|--|---|--------------------------------------|
|  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> | Vicerrectoría de Investigaciones | |
| | TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO DE LA PRODUCCION CIENTÍFICA DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER VII -FT-029-UDES | Fecha: 06/10/2020 Versión: 01 |

1. PRESENTACIÓN

Acorde con las políticas de la Universidad de Santander de fomentar la productividad científica de calidad y alto impacto mediante el estímulo y reconocimiento de resultados. A continuación, se establecen los términos de referencia de la convocatoria para el reconocimiento y estímulo de la producción científica de los profesores de la Universidad de Santander, obtenida en el periodo que va del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019.

2. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la productividad científica de calidad y alto impacto de la Universidad de Santander por medio del reconocimiento, el estímulo y la valoración de resultados de producción científica obtenidos por los profesores de la Universidad de Santander.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocer la publicación de resultados de producción científica obtenidos por los profesores de la Universidad de Santander.
- Estimular, mediante el sistema de bonificación, la obtención de resultados de producción científica de los profesores de la Universidad de Santander.
- Valorar la publicación científica de alto impacto de los profesores de la Universidad de Santander, mediante una asignación diferenciada de bonificaciones.

4. DIRIGIDA A

Profesores de la Universidad de Santander con producción científica publicada durante la vigencia del segundo semestre de 2019.

Nota: cada autor debe realizar a nombre propio la postulación de sus productos y tener en cuenta el cronograma de publicaciones, de acuerdo con la fase que corresponde a la fecha de obtención de su producción.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en esta convocatoria, los profesores deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Profesores con vinculación laboral vigente en 2020 y en la fecha de publicación de los resultados, teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria.
- Productos que estén vinculados a un grupo de investigación de la Universidad de Santander, avalado institucionalmente.
- Productos que cuenten con filiación institucional de la Universidad de Santander, tener en cuenta la [Resolución No. 001 Lineamientos de filiación institucional y registro del nombre de autor.](#)

- Solo se tendrán en cuenta los productos obtenidos durante la vigencia segundo semestre de 2019 que participen en las fechas establecidas en el cronograma y que cumplan con lo establecido en esta convocatoria.
- Solo se tendrán en cuenta postulaciones que presenten todos los soportes solicitados en esta convocatoria (numeral 6 – soportes requeridos).
- No se tendrán en cuenta productos que hayan sido reconocidos, o que hayan recibido bonificación con anterioridad, por parte de la Universidad de Santander.
- Los profesores deben encontrarse al día con cualquier compromiso adquirido anteriormente con la Vicerrectoría de Investigaciones.
- Los profesores deben tener actualizada la información de su CvLAC al momento de presentar la postulación a esta convocatoria.
- Los profesores deben cumplir con tener la información de su hoja de vida actualizada ante la oficina de Talento Humano, a la fecha de presentar su postulación a esta convocatoria.

6. SOPORTES REQUERIDOS

A continuación, se presenta el listado de soportes requeridos para participar en esta convocatoria en función de la tipología de producto:

| Tipología de producto | Soportes requeridos |
|-------------------------------|--|
| Artículos científicos | <ul style="list-style-type: none"> • Formato 035 de postulación de convocatoria • Archivo PDF original del artículo publicado • Certificado de vinculación del producto al GrupLAC, firmado por el líder del grupo y coordinador de investigaciones de facultad • Paz y salvo investigador vigente. Circular interna VII-001-BUC |
| Libros y/o capítulos de libro | <ul style="list-style-type: none"> • Formato 035 de postulación de convocatoria • Libro publicado completo en formato PDF • Certificado de vinculación del producto al GrupLAC, firmado por el líder del grupo y coordinador de investigaciones de facultad • Certificado institucional emitido por la Coordinación de Grupos de Investigación • Paz y salvo investigador vigente. Circular interna VII-001-BUC |
| Patente | <ul style="list-style-type: none"> • Formato 035 de postulación de convocatoria • Certificado de vinculación del producto al GrupLAC, firmado por el líder del grupo y coordinador de investigaciones de facultad • Certificación de registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio • Paz y salvo investigador vigente. Circular interna VII-001-BUC |
| Desarrollo de software | <ul style="list-style-type: none"> • Formato 035 de postulación de convocatoria • Certificado de vinculación del producto al GrupLAC, firmado por el líder del grupo y coordinador de investigaciones de facultad • Certificado de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. |

| Tipología de producto | Soportes requeridos |
|-----------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica (descripción de análisis, diseño, implementación y validación) Certificación entidad productora del software Certificación entidad financiadora – Si aplica Certificación con código del proyecto financiado por Colciencias – Si aplica Paz y salvo investigador vigente. Circular interna VII-001-BUC |

Nota: una vez evaluados los productos, el Comité de Evaluación de la Producción Intelectual -CEPI podrá solicitar los soportes adicionales que considere necesarios.

7. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Las postulaciones deben ser remitidas en soporte digital -únicamente- al correo electrónico cepi@udes.edu.co durante el plazo establecido para recepción de propuestas, teniendo en cuenta el cronograma.

Las propuestas entregadas por fuera de las fechas establecidas en el cronograma NO serán tenidas en cuenta para la convocatoria.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la asignación del puntaje que corresponde a los productos de investigación y desarrollo, tal como lo define el estatuto de propiedad intelectual de la Universidad de Santander (Acuerdo 030 del 2013 del Consejo Académico), se tendrán en cuenta los puntos agregados establecidos en la [circular 012 de 2020](#) emitida por la Vicerrectoría de Investigaciones.

El reconocimiento y bonificación de los profesores se realizará en función del número de autores que participaron en el desarrollo del producto, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto profesoral de la Universidad de Santander ([Acuerdo 003 del 2013 del Consejo Superior](#)) así:

- Hasta dos autores, la Universidad de Santander reconoce a cada autor el puntaje total asignado a la producción intelectual.
- De tres a cuatro autores, la Universidad de Santander otorga a cada uno de los autores la mitad del puntaje asignado a la producción intelectual.
- A partir de 5 autores en adelante, se divide la puntuación obtenida por la producción intelectual entre el número total de autores.

El CEPI establece como criterio de valoración del impacto de la producción científica, que para los artículos Q1 y Q2 (publicados en revistas indexadas SCOPUS/WoS) se asignará una bonificación diferenciada por punto.

9. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Apertura de convocatoria | 7 de octubre de 2020 |
| Periodo de recepción postulaciones - producción obtenida desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2019. | Del 7 de octubre al 6 de noviembre de 2020 |
| Revisión de completitud | Hasta 16 de noviembre de 2020 |
| Periodo de solicitud soportes adicionales (en caso de requerirse) | Del 17 al 19 de noviembre de 2020 |
| Publicación postulaciones que pasan a etapa de valoración | 20 de noviembre de 2020 |
| Publicación de resultados definitivos | 17 de diciembre de 2020 |

10. CONTACTO

Para mayor información dirigirse a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad: bloque Arhuaco, piso 2. Teléfono 6516500 Ext: 1023. Campus Bucaramanga. Email de contacto cepi@udes.edu.co

| | | |
|--|---|--------------------------------------|
|  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> | Vicerrectoría de Investigaciones | |
| | TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO DE LA PRODUCCION CIENTÍFICA DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER VII -FT-029-UDES | Fecha: 06/10/2020 Versión: 01 |

CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | RESPONSABLE | FECHA DE APROBACIÓN |
|---------|--|---|---------------------|
| 00 | Versión de Prueba convocatoria de reconocimiento y estímulo de la producción científica 2019 | Laura Rodríguez León Coordinadora de Publicaciones | 20/01/2019 |
| 01 | Modificación términos de referencia para la convocatoria de reconocimiento y estímulo de la producción científica 2020 | Maria Paula Rodriguez Gómez Profesional de Apoyo para la Visibilidad | 06/10/2020 |